formado por la Municipalidad de Vallenar, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a ocho mil seiscientos noventa i nueve pesos, noventa i siete centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que en dicho presupuesto se detallan.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

HOSPITAL DE LA SERENA.

Santiago, 14 *de abril de* 1852.

56. Apruébase el precedente presupuesto, formado por la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de la Serena, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año el Hospital de la espresada ciudad, ascendente a seis mil quinientos noventa i ocho pesos, cincuenta centavos, en virtud de la reduccion a trescientos pesos que se hace de la partida que habia destinada a imprevistos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que se detallan en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

